

Términos de Referencia

Selección de consultores para una consultoría marco para Desarrollo e Implementación de Soluciones de Software en establecimientos de salud priorizados

Antecedentes

El Ministerio de Salud de la Nación (MSN), a través de la Dirección Nacional de Sistemas de Información (DNSI) establece como una de sus políticas sustanciales la transformación digital en salud para la inclusión; con el fin de reducir brechas digitales e igualar oportunidades, en un país donde las necesidades y capacidades en este campo presentan amplias diversidades.

En el marco de la Estrategia de Salud Digital, la DNSI ha implementado diferentes componentes informáticos interoperables que comenzaron a consolidarse como herramientas esenciales para la transformación digital en salud, haciendo eje sobre la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, el seguimiento y la gestión de la salud, y que continuarán actuando como un factor clave permitiendo mejorar los resultados de acceso, calidad, equidad y eficiencia en el cuidado de la salud. Dentro de los proyectos más importantes impulsados por la DNSI, se encuentra la implementación de la Historia Clínica Electrónica (HCE) en todos los efectores de salud a nivel nacional, que permita registrar la trazabilidad del proceso de atención de salud de los ciudadanos argentinos, sin importar el tipo de establecimiento de salud en dónde se asista, es decir, independientemente de la capacidad resolutoria y el sector al que pertenezca. Para lo anterior, la interoperabilidad entre las distintas soluciones de software implementadas es fundamental en términos de la gestión de los datos, evitar la duplicación de esfuerzos y optimizar los recursos existentes.

En este sentido, la DNSI dinamiza la estrategia de salud digital para la inclusión articulando esfuerzos que, por su naturaleza transversal, requieren diferentes actores intervinientes para la misma; tanto intra e interministeriales como en las jurisdicciones. En conjunto con la Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales (DNFSP) y el Programa Sumar¹ se ha financiado equipamiento para los equipos de salud y los efectores, contribuyendo al avance de la transformación digital. Con otros programas de financiamiento externo se han posibilitado la concreción de diferentes hitos para afianzar los sistemas de información en salud. Mediante el Programa Proteger² se estimula implementar sistemas de

¹ Préstamo BIRF N° 8853-AR

² Préstamo BIRF N° 8508-AR

información sanitaria interoperables³ en centros de atención primaria del país, a partir de la adopción de historias clínicas electrónicas; identificación unívoca de personas; sistemas de turno y modelos de referencia y contrarreferencia en las redes locales mediante documentos estructurados. Mientras que con el Programa Redes de Salud⁴ se promueven condiciones para la gobernanza en la materia y la implementación de estrategias para la mejora de las herramientas informáticas en los sistemas de información en salud en las jurisdicciones.

Con el objetivo de brindar apoyo al MSN y los Ministerios de Salud Provinciales para reducir la fragmentación y fortalecer un modelo integral de atención basado en calidad, la estrategia de salud digital busca integrar los diversos sistemas de información a la HCE. En este sentido, se busca fortalecer la estrategia de salud digital del país alineado a los objetivos del proyecto y del Programa Sumar, para lo cual se han definido líneas de apoyo específicas para las jurisdicciones que permitan fortalecer intervenciones como el uso del Sistema de Información Perinatal (SIP)/Sistema de Información Perinatal Plus (SIP+)⁵ en la atención primaria en salud y su interoperabilidad a nivel nacional, jurisdiccional, municipal con la Historia Clínica Electrónica, y procesos de implementación de la HCE incluyendo capacitación, gestión del cambio, instalación y configuración, etc. Se espera poder financiar las distintas necesidades de adaptación de software y capacitación a las provincias según su grado de desarrollo e implementación para que puedan escalar a los centros de atención primaria.

Gobernanza

Argentina es un país federal con 24 jurisdicciones autónomas de las cuales 23 son provincias y la Ciudad de Buenos Aires, esta última designada como ciudad capital del país.

Lo anterior, se traslada a la rectoría de la salud y por ende a la gestión de los sistemas de información en salud, el cual responde a las necesidades propias de cada jurisdicción, siguiendo políticas independientes en cuanto a la arquitectura de las aplicaciones y servicios digitales, infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones (TIC).

³ Estándares de interoperabilidad definidos en la Resolución 680/2018 del Ministerio de Salud de la Nación.

⁴ Préstamo BID N° 3772-OC/AR y Préstamo BID N°5032-OC/AR

⁵ <https://www.paho.org/es/centro-latinoamericano-perinatologia-salud-mujer-reproductiva-clap/sistema-informacion-perinatal>
<http://www.sipplus.org/fromDocs/embedded.html>

Objetivos

1. Relevar los requerimientos funcionales para el diseño, desarrollo de aplicaciones y servicios digitales con el fin de fortalecer el funcionamiento e interoperabilidad entre el Sistema de Información Perinatal Plus y la Historia Clínica Electrónica.
2. Desarrollar las piezas de software con base al relevamiento de los requerimientos funcionales y utilizando la arquitectura tecnológica de cada una de las jurisdicciones seleccionadas.
3. Realizar los procesos de implementación de Historia Clínica Electrónica y Sistema de Información Perinatal Plus con base a las necesidades identificadas por las jurisdicciones, en términos de capacitación, instalación y configuración de software, gestión del cambio y otros relacionados.

Alcance

El alcance de la consultoría es de nivel jurisdiccional, abarcando las jurisdicciones y establecimientos detallados de manera preliminar en el Anexo 3, para facilitar los procesos de desarrollo de software con base a los requerimientos funcionales establecidos para mejorar el funcionamiento e interoperabilidad del SIP+ con la Historia Clínica Electrónica en el nivel jurisdiccional, así como la interoperabilidad con el nivel nación.

Además, se incluyen actividades de implementación de los aplicativos de Historia Clínica Electrónica y SIP+, capacitación a usuarios finales en efectores de salud, instalación y configuración de los aplicativos, actividades de gestión del cambio para reducir la resistencia al cambio y facilitar la adaptación de los profesionales de la salud y personal administrativo (cuando aplique), al nuevo paradigma de trabajo basado en la transformación digital organizacional.

Actividades

De acuerdo a los objetivos establecidos, se podrán llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Realizar un relevamiento de las especificaciones técnicas y requerimientos funcionales, así como el desarrollo de las piezas de Software teniendo en cuenta los siguientes posibles escenarios que se relevaron respecto a las tecnologías que usan las jurisdicciones:

Nombre del Aplicativo	Proceso que requiere desarrollo de Software	Descripción de arquitectura de software (Lenguaje de programación, frameworks, etc.)
Historia Clínica Electrónica ⁶	Jurisdicciones que tiene un desarrollo propio del SIP y requiere interoperar con la HCE local.	Java
		JavaScript
		PHP, Angular
	Jurisdicciones que deben instalar SIP+ o que tienen instalado SIP+ y requieren integración con la HCE local. Se debe tener en cuenta que en este proceso el SIP+ debe integrar y reportar información a SIP+ Nación.	GEnexus
		C# / Net Framework 4.5 / Net Core 3.1 / Net 6 / Entity Framework / Entity Core / Identity Server
		Java, PHP, JavaScript, HTML
		Framework Yii2
		Powerbuilder / Tecnología HSI
		Progress Webspeed
		.NET. FRAMEWORK 4.7. LARAVEL, en su versión 9.X. HTML, JQuery y vue. Bootstrap Framework Codeigniter - Doctrine JavaScript, CSS Interoperabilidad con LIS y RIS: HL7 - Mirth Connect.

⁶ El o las aplicaciones de software de la historia clínica electrónica en cada jurisdicción son diferentes, dado el nivel de descentralización que se tiene en la gestión de los sistemas de información.

Potenciales escenarios respecto al motor de base de datos que usan las HCE y SIP+ en las jurisdicciones.

Nombre del Aplicativo	Gestor de base de datos
Historia Clínica Electrónica	MS SQL Server
	MySQL/MariaDB
	Oracle
	PostgreSQL
SIP+	MongoDB
	MS SQL Server
	MySQL/MariaDB

- Realizar las actividades de implementación, capacitación y gestión del cambio de acuerdo a la siguiente distribución preliminar de establecimientos de salud⁷ por jurisdicción para cada aplicativo:

Provincia	HCE	SIP+	HCE/SIP+	Total general
Buenos Aires	243			243
Corrientes			34	34
Jujuy	6			6
LA RIOJA	1	47		48
Mendoza	269			269
Misiones	8			8
SAN LUIS	26			26
Santa Cruz		13		13
SANTA FE	665			665
Santiago del Estero	1		84	85
TIERRA DEL FUEGO	52			52
Total general	1271	60	118	1449

Algunas consideraciones importantes sobre las actividades a realizar son las siguientes:

⁷ Consultar Anexo 3 para el listado desagregado de estos establecimientos, con ubicación, dependencia, tipología, categoría y código REFES

- La capacitación tiene como alcance la transferencia de conocimientos y capacidades para el uso de las funcionalidades de los aplicativos incluidos. Esta deberá ser In-Situ, es decir, en cada uno de los efectores de salud incluidos en el alcance de la consultoría.
- La gestión del cambio busca facilitar y conseguir la implementación exitosa de los procesos de transformación digital, lo que implica trabajar con el personal de los efectores de salud en la aceptación y asimilación de los cambios en el modelo de trabajo, pasando del papel a uso de tecnologías digitales, reduciendo de la resistencia natural al cambio. Se espera que las actividades se realicen “In-Situ”
- La instalación y configuración será de los aplicativos incluidos en los términos de referencia, es decir, Historia Clínica Electrónica y sistema de información perinatal, de acuerdo a la necesidad establecida por cada una de las jurisdicciones. Estas actividades deberán realizarse “In-Situ”, en los equipos informáticos (servidores y/o equipos de cómputo) en dónde sea requerido.

Duración y plazo del convenio marco

El convenio marco estará vigente durante 12 meses. Asimismo, en caso de resultar necesario, y por decisión de las autoridades del MSN, el presente contrato podrá extenderse hasta la finalización de la ejecución del contrato de préstamo BIRF 8853-AR/BIRF 9222-AR, sujeto a la evaluación del desempeño de la firma en la ejecución del contrato. Dicha evaluación tendrá que resultar positiva en todos los aspectos comprometidos para dar lugar a la posibilidad de extensión.

Entregables

Los productos entregables que la firma/entidad deberá presentar para cada una de las jurisdicciones donde se realicen las actividades, serán los que se indican a continuación:

1. Producto 1: Plan de trabajo incluyendo cronograma, hitos, equipo de trabajo, etc.
2. Producto 2. Informe de avance N° 1: Informe sobre el relevamiento de requerimientos funcionales del Software, que luego concluirá en un desarrollo del software de acuerdo a los requerimientos funcionales relevados
 - Código fuente
 - Documentos técnicos del desarrollo de software realizado
 - Guía de usuario
 - Transferencia tecnológica a los equipos de informática de las jurisdicciones
3. Producto 3. Informe de avance N° 2: Informe de avance del proceso de Implementación que comprenda el cumplimiento del al menos el 30% del cronograma de trabajo previsto en las siguientes actividades:
 - Instalación y configuración de Software
 - Incluyendo un informe de instalaciones y configuraciones de software realizadas con detalle de lugares, equipos de cómputo y características. Presentando fotografías digitales y otros medios de verificación de las actividades realizadas.
 - Gestión del Cambio

- Incluyendo un informe de las actividades de gestión del cambio realizadas con detalle de lugares, metodología, materiales y resultados. Deberá contar con una planilla con información del personal que participó en las actividades y fotografías digitales y otros medios de verificación de las actividades realizadas.
- Capacitación
 - Incluyendo un informe de capacitación con detalle de lugares de capacitación, temas desarrollados, metodologías utilizadas, materiales y resultados obtenidos. Deberá contar con una planilla con información del personal capacitado y fotografías digitales y otros medios de verificación de las capacitaciones realizadas.
- 4. Producto 4. Informe de avance N° 3: Informe de avance del proceso de Implementación que comprenda el cumplimiento del al menos el 70% del cronograma de trabajo previsto en las siguientes actividades:
 - Instalación y configuración de Software
 - Incluyendo un informe de instalaciones y configuraciones de software realizadas con detalle de lugares, equipos de cómputo y características. Presentando fotografías digitales y otros medios de verificación de las actividades realizadas.
 - Gestión del Cambio
 - Incluyendo un informe de las actividades de gestión del cambio realizadas con detalle de lugares, metodología, materiales y resultados. Deberá contar con una planilla con información del personal que participó en las actividades y fotografías digitales y otros medios de verificación de las actividades realizadas.
 - Capacitación
 - Incluyendo un informe de capacitación con detalle de lugares de capacitación, temas desarrollados, metodologías utilizadas, materiales y resultados obtenidos. Deberá contar con una planilla con información del personal capacitado y fotografías digitales y otros medios de verificación de las capacitaciones realizadas.
- 5. Producto 5. Informe final: deberá contemplar el siguiente índice orientativo:
 - Introducción
 - Plan de trabajo propuesto (cronograma, hitos, equipo de trabajo)
 - Resultados del relevamiento de requerimientos funcionales de software.
 - Descripción detallada de las acciones realizadas sobre las siguientes actividades:
 - Instalación y configuración de Software.
 - Gestión del Cambio
 - Capacitación
 - Detalle del cumplimiento de hitos propuestos identificando principales obstáculos.
 - Conclusiones y recomendaciones.

Los productos esperados deberán encontrarse contenidos en los informes para el pago según cronograma.

Plazo y Forma de Pago

- El plazo previsto para el trabajo de la consultoría por jurisdicción es de **6 meses** a partir de la firma del contrato.
- Los pagos se realizarán de acuerdo a la siguiente tabla:

# Pago	Hito / Entregable	% Pago	Plazo de entrega
1	Producto 1. Plan de trabajo	10%	Dentro de los 15 días corridos de la fecha de firma del contrato
2	Producto 2. Informe de avance nº 1	20%	Dentro de los 45 días corridos de la fecha de firma del contrato
3	Producto 3. Informe de avance nº 2	20%	Dentro de los 75 días corridos de la fecha de firma del contrato
4	Producto 4. Informe de avance nº 3	20%	Dentro de los 120 días corridos de la fecha de firma del contrato
5	Producto 5. Informe Final	30%	Dentro de los 180 días corridos de la fecha de firma del contrato

Presentación y aprobación de los informes

La firma consultora deberá presentar los informes de avance (hito/entregable) dentro del plazo máximo establecido en el apartado "Plazo y Forma de Pago" precedente.

La dependencia encargada de la revisión y aprobación de los informes será la Dirección Nacional de Sistema de Información en conjunto con referentes del Programa SUMAR y la DNFSP.

La factura se pagará una vez aprobado el informe de avance por la dependencia precedentemente citada. El plazo máximo de revisión de informes será de 45 días corridos contados a partir de su intervención.

En caso de existir observaciones, se requerirá de la empresa consultora la subsanación pertinente. El plazo máximo para subsanación de los informes será de 7 días corridos, o aquel plazo que fijase la dependencia encargada de la aprobación del informe de avance.

Perfil de la Firma Consultora

La firma consultora a ser contratada debe ser una persona jurídica, con o sin fines de lucro, con experiencia general reciente (tanto aquí como en lo que sigue, se considera “reciente” la correspondiente a los últimos cinco años contados a partir de la convocatoria) en el desarrollo e implementación de proyectos exitosos de soluciones de software e interoperabilidad de datos basado en estándares, preferentemente en el sector salud.

Con el fin de presentar una propuesta más robusta, la firma consultora podrá presentarse en consorcio con otras firmas, nacionales o internacionales, debiendo cumplir el perfil mencionado en el párrafo anterior, nombrando a una de las firmas como la representante del consorcio y estableciendo claramente la participación de cada una en la propuesta técnica que sea presentada.

La firma consultora o las firmas consultoras, en caso de consorcio, deberán presentar la siguiente información:

1. Información general
 - a. Nombre de la compañía
 - b. Año de fundación
 - c. Dirección
 - d. Número de teléfono
 - e. Dirección de correo electrónico
 - f. Dirección de otras oficinas, si las hubiere
 - g. Nombre y Designación de la Persona de Contacto
 - h. Situación Jurídica (Aportar copias certificadas de Registro)
 - i. Número de registro
 - j. Lugar de registro
 - k. Lugar principal de negocios
 - l. Número de identificación tributaria
2. Experiencia en los últimos años (incluye contratos vigentes)
 - a. Mes/año de inicio
 - b. Mes/año de finalización
 - c. Nombre de Cliente
 - d. Dirección
 - e. Nombre de contacto
 - f. Dirección de correo electrónico
 - g. Teléfono de contacto
 - h. Descripción de los Servicios
 - i. Monto del contrato

Personal Clave

La firma consultora contratada deberá proveer el equipo humano con las siguientes características:

1. **Jefe de proyecto.** Graduado universitario con experiencia reciente demostrable en gestión de proyectos de Informática, certificado por PMI u equivalente (Deseable), y experiencia en metodologías ágiles de proyectos.
2. **Especialista en Informática en Salud.** Título de grado en Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Informática, Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales. Preferentemente con maestría y/o especialidad en Informática médica. Experiencia reciente en:
 - a. Implementación de proyecto de informática en salud en Argentina.
 - b. Arquitectura de soluciones de informática en salud SOA y métodos Ágiles de desarrollo de Software.
 - c. Conocimientos avanzados de múltiples arquitecturas de Software y experiencia en su adecuación a nuevos requerimientos técnicos.
 - d. Experiencia en implementación de HL7/FHIR
3. **Desarrollador de software.** “full stack developer” con experiencia reciente en desarrollo de Software basado en métodos Ágiles y conocimientos sólidos en los siguientes lenguajes o sus equivalentes con relación a la solución propuesta:
 - a. PHP v7.2 o superior
 - b. Java EE
 - c. JavaScript (ES 6) / jQuery
 - d. MySQL 5.7 / MariaDb 10.3 / PostgreSQL 12 o superior
 - e. Servicios Web RESTful
 - f. Servidores Web Nginx/Apache/Tomcat
 - g. Certificados SSL
 - h. Protocolo HA (High availability)
 - i. Virtual Private Networks (VPN)
 - j. Git | Gitflow
 - k. Virtualización (Docker o LXD)
4. **QA Tester + documentador.** Ingeniero en ciencias de la computación o campo afín, con experiencia reciente en los procesos de pruebas y aseguramiento de la calidad de software, así como en la documentación de Software a nivel técnico y de usuario final.
5. **Implementador de software.** Ingeniero en ciencias de la computación o campo afín, con experiencia reciente en la instalación y configuración de soluciones de software basadas en Web, cliente - servidor y stand alone; tanto a nivel de centro de datos como a nivel cliente. Conocimiento de métodos ágiles en proyectos de software y con experiencia en el soporte técnico a usuarios finales en el uso de las soluciones implementadas.
6. **Capacitador.** Profesional universitario con experiencia reciente en capacitación de personal de salud en el uso de registros electrónicos de salud para el ingreso, integración y análisis de datos de salud. Conocimiento del sistema de salud argentino y del funcionamiento de los efectores públicos de salud. Se valorará experiencia reciente capacitando en las jurisdicciones requeridas por el Proyecto.

7. **Especialistas en gestión del cambio.** Graduado universitario con experiencia reciente demostrable en gestión del cambio en el ámbito público en proyectos de transformación digital. Se valorará experiencia en gestión de cambio de proyectos de informática en salud. Conocimiento del sistema de salud argentino y de la estrategia de salud digital del país.

La firma deberá garantizar los procesos de gestión interna, incluyendo reclutamiento, necesarias para garantizar el equipo humano requerido en cantidad y con las cualidades acordadas a lo anterior, durante el plazo requerido de tiempo.

La firma deberá asegurar como mínimo, la permanencia en Argentina del Jefe de Proyecto, Especialista de Informática en Salud y Especialista(s) de Gestión del Cambio por el tiempo necesario para lograr una interacción adecuada con las contrapartes, garantizando la protección de bioseguridad de su personal bajo las medidas sanitarias establecidas por Argentina y la OMS.

Otras Consideraciones de la Firma

- La Firma Consultora es responsable del cumplimiento de las leyes laborales del recurso humano contratado en Argentina; así como del pago de todos los impuestos y cargas sociales que le correspondan como beneficiario y ejecutor del contrato por esta consultoría por producto.
- Toda la información que se le proporcione y que sea relevada para fines de esta consultoría, deberá ser tratada con la debida confidencialidad.
- Todos los documentos generados como consecuencia de la prestación del servicio serán de propiedad del Contratante y en consecuencia deberán ser entregados a éste en su totalidad, quedando absolutamente prohibida la difusión de dicha documentación, total o parcialmente, sin consentimiento previo y por escrito del Contratante.

Criterios de Evaluación

Las organizaciones que se presenten a la convocatoria pública deberán ser evaluadas considerando las siguientes consideraciones generales, específicas y de capacidad, a los fines de acceder a la lista corta de organizaciones que serán invitadas a presentar su propuesta para la realización del proyecto.

Criterios de Evaluación para Conformar la Lista Corta

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignan a la evaluación de las expresiones de interés (para constituir la lista corta) son los que a continuación se detallan.

Los criterios a evaluar en la etapa de EXPRESIONES DE INTERÉS corresponden a la experiencia acumulada por la empresa consultora/universidad/centro de investigación y NO a los profesionales que formarán parte de sus equipos de trabajo.

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	PUNTAJE ASIGNADO
1. Experiencia general	40 puntos
2. Experiencia específica	60 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

CRITERIO DE EVALUACIÓN – EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia de la firma consultora/universidad o centro de investigación			PUNTAJE OBTENIDO
Subcriterio	Aspectos Evaluados	Puntaje	
Experiencia General [Máximo 40 puntos]	Igual o mayor a 5 años	40 puntos	
	Entre 3 y 4 años	30 puntos	
	Entre 1 y 2 años	25 puntos	
	Entre a 4 meses y 11 meses	10 puntos	

	Menor a 4 meses	0 puntos	
--	-----------------	----------	--

Referencias: La experiencia general se computará en años de trabajo acumulados por la empresa consultora/universidad o centro de investigación

Experiencia General

Se computará en años de trabajo acumulados por la empresa consultora/universidad o centro de investigación.

A los efectos del cálculo de los años de trabajo acumulados por la empresa consultora/universidad o centro de investigación se tendrán en cuenta los meses calendario de duración de los trabajos acreditados como antecedentes, siempre y cuando los mismos sean mayores a cuatro (4) meses de duración.

A los efectos del cálculo, un año de trabajo equivale a 12 meses de trabajo acreditado en uno o más antecedentes incorporados por la empresa consultora/universidad o centro de investigación. Ejemplo: 3 antecedentes válidos de cuatro meses de duración = 1 años de trabajo acreditado.

Serán aceptables para la acreditación de la experiencia trabajos actualmente en curso, siempre y cuando se encuentren cumplidos (avance físico) en un 80%.

CRITERIO DE EVALUACIÓN – EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia de la firma consultora/universidad o centro de investigación			PUNTAJE OBTENIDO
Subcriterio	Aspectos Evaluados	Puntaje	
Experiencia Específica [Máximo 40 puntos]	Igual o mayor a 12 trabajos similares	40 puntos	
	Entre 11 y 8 trabajos similares	30 puntos	
	Entre 7 y 4 trabajos similares	25 puntos	
	Entre 1 y 3 trabajos similares	10 puntos	
	Sin trabajos similares	0 puntos	
Experiencia específica en el sector salud (público o privado) [Máximo 20 puntos]	Tres o más trabajos declarados en su experiencia específica son para el sector salud	20 puntos	

	Entre uno y dos trabajos declarados en su experiencia específica son para el sector salud	10 puntos	
	No tiene trabajos declarados para el sector salud	0 puntos	

Referencias: La experiencia específica se computará en cantidad de trabajo acumulados por la empresa consultora/universidad o centro de investigación

Experiencia específica

Se computará cantidad de trabajos similares acreditados por la empresa consultora/universidad o centro de investigación.

A los efectos del cómputo de los trabajos similares como antecedentes válidos de trabajo acumulados por la empresa consultora/universidad o centro de investigación, se entenderá como “similares” aquellos trabajos que tengan al menos una de las siguientes características, siempre y cuando los mismos sean mayores a seis (6) meses de duración:

- Trabajos cuyo objeto haya sido la elaboración e implementación de estándares de calidad en el desarrollo e implementación de datos;
- Trabajos cuyo objeto haya sido el diseño de software de salud e interoperabilidad de datos estándares;
- Trabajos que hayan implicado transferencias de conocimiento del sector privado hacia el sector público;
- Trabajos que hayan implicado implementación de software en el sector salud.

Aquellos trabajos que cumplan con al menos una de las características citadas, y que haya sido ejecutado en el plazo mínimo de cuatro (4) meses se computarán como antecedentes.

En caso de igualdad de puntos correspondientes a la acreditación de la experiencia específica de dos o más empresas/universidades/centros de investigación, prevalecerá aquella entidad que posea los trabajos acreditables más cercanos en el tiempo (más recientes) por sobre aquella entidad que posea trabajos más antiguos.

Anexo 1 - Criterios y subcriterios de evaluación

Anexo 2 - Costeo y Presupuesto estimado

El presupuesto y costeo de este anexo es aproximado y tiene en cuenta costo puro de RRHH para los proyectos de desarrollo e implementación.

Anexo 3 - Listado de Efectores



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Términos de Referencia- “Desarrollo e Implementación de Soluciones de Software en establecimientos de salud priorizados”- SUMAR BIRF 8853-AR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.